

Observación **A122**



Si tu Declaración de Renta tiene la observación A122
La información sobre pérdida tributaria de arrastre incluida en tu Formulario 22 no coincide con lo que declaraste como pérdida el año anterior.

¿Qué debes hacer?

Revisa el código de pérdida tributaria en tu Declaración de Renta del Año Tributario Anterior, que dependerá de tu régimen tributario:

- Para el Régimen Propyme General, **el código es el 1450, Recuadro 17.**
- Para el régimen Propyme Transparente, **el código es el 1630, Recuadro 22.**
- Para el Régimen 14 A de Renta o si eres fundación o corporación, **el código a revisar es el 1143, Recuadro 12.**



Rectifica con el monto del año anterior tu declaración actual.

¿Cómo se calcula (algoritmo) esta observación?

I. Cálculo pérdida de arrastre para contribuyente **Propyme General** (sin reajuste)¹

Concepto	Monto
1. Pérdida del ejercicio anterior ProPyme General	\$3.500.000
↳ F22 Año Tributario Anterior Referencia: Código 1450	Recuadro 17 Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre 1450 3.500.000 =
2. Pérdida del ejercicio anterior Régimen Transparente	\$ 0
↳ F22 Año Tributario Anterior Referencia: Código 1630	Recuadro 22 Base imponible a asignar a propietarios que son contribuyentes de impuestos finales, o pérdida tributaria del ejercicio 1630 0 =
3. Pérdida del ejercicio anterior Régimen General	\$ 0
↳ F22 Año Tributario Anterior Referencia: Código 1143	Recuadro 12 Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre 1143 0 =
4. Total Pérdidas de Arrastre, según SII	\$ 3.500.000
↳	1. + 2. + 3. = \$3.500.000

¹Se consideran pérdidas del año anterior de otros regímenes cuando hay cambio de Régimen Tributario.

II. Pérdida de Arrastre Declarada en Formulario 22

Concepto	Monto
5. Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	\$35.000.000
↳ F22 Año Tributario en curso Referencia: Código 1426	Recuadro 17 Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores 1426 35.000.000 -

III. Diferencia observada

Concepto	Monto
6. Diferencia Observada A122	\$31.500.000
↳	5. - 4. = \$31.500.000

I. Cálculo pérdida de arrastre para contribuyente **Régimen Transparente** (sin reajuste)²

Concepto	Monto
1. Pérdida del ejercicio anterior ProPyme General	\$ 0
↳ F22 Año Tributario Anterior Referencia: Código 1450	Recuadro 17 Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre 1450 0 -
2. Pérdida del ejercicio anterior Régimen Transparente	\$ 2.200.000
↳ F22 Año Tributario Anterior Referencia: Código 1630	Recuadro 22 Base imponible a asignar a propietarios que son contribuyentes de impuestos finales, o pérdida tributaria del ejercicio 1630 2.200.000 =
3. Pérdida del ejercicio anterior Régimen General	\$ 0
↳ F22 Año Tributario Anterior Referencia: Código 1143	Recuadro 12 Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre 1143 0 =
4. Total Pérdidas de Arrastre, según SII	\$ 2.200.000
↳	1. + 2. + 3. = \$2.200.000

²Se consideran pérdidas del año anterior de otros regímenes cuando hay cambio de Régimen Tributario.

II. Pérdida de Arrastre Declarada en Formulario 22

Concepto	Monto
5. Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	\$22.000.000
↳ F22 Año Tributario en curso Referencia: Código 1627	Recuadro 22 Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores 1627 22.000.000 -

III. Diferencia Observada

Concepto	Monto
6. Diferencia Observada A122	\$19.800.000
↳	5. - 4. = \$19.800.000

I. Cálculo pérdida de arrastre para contribuyente **Régimen 14A** (con reajuste)³

Concepto	Monto
1. Pérdida del ejercicio anterior ProPyme General	\$ 0
↳ F22 Año Tributario Anterior Referencia: Código 1450	Recuadro 17 Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre 1450 0 =
2. Pérdida del ejercicio anterior Régimen Transparente	\$ 0
↳ F22 Año Tributario Anterior Referencia: Código 1630	Recuadro 22 Base imponible a asignar a propietarios que son contribuyentes de impuestos finales, o pérdida tributaria del ejercicio 1630 0 =
3. Pérdida del ejercicio anterior Régimen General	\$ 17.850.000
↳ F22 Año Tributario Anterior Referencia: Código 1143	Recuadro 12 Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre 1143 17.850.000 =
4. Factor de actualización	1,042
5. Total pérdidas de arrastre, según SII	\$18.599.700
↳	(1. + 2. + 3.) * 4. = \$18.599.700

³Se consideran pérdidas del año anterior de otros regímenes cuando hay cambio de Régimen Tributario.

II. Pérdida de Arrastre Declarada en Formulario 22

Concepto	Monto
6. Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	\$25.000.000
↳ F22 Año Tributario en curso Referencia: Código 1689	Recuadro 12 Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores (art.31 N°3 LIR) 1689 25.000.000 -

III. Diferencia Observada

Concepto	Monto
7. Diferencia Observada A122	\$6.400.300
↳	6. - 5. = \$6.400.300